



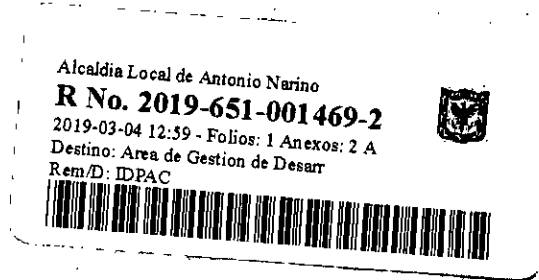
**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 28-02-2019 08:13:06

SECRETARÍA DE GOBIERNO Cite Este Nr.:2019EE1595 O 1 Fol:1 Anex:2
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal
ORIGEN: Origen: IDPAC - Subdirección de Asuntos Comunales/NINÓ VARGAS M
DESTINO: Destino: EDUARDO SILGADO/EDUARDO SILGADO
ASUNTO: Asunto: CONSEJO ADMINISTRATIVO
OBS: Obs.: SAC 896 2019

Bogotá, D. C.,
SAC 896-2019

Doctor
EDUARDO SILGADO
Alcalde Local Antonio Nariño
Calle 17 Sur # 18 – 49
Teléfono: 443 24 90
Bogotá D.C.



Asunto: Concepto Administrativo, Financiero y Social JAC La Fragua.

Respetado Doctor Silgado:

Reciba un cordial saludo por parte de la Subdirección de Asuntos Comunales del IDPAC; respecto a su solicitud, remitimos Concepto Social, Administrativo y Contable, de la Junta de Acción Comunal La Fragua y que cumplen con los requerimientos de Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Entidad sobre las organizaciones comunales de primer grado (Concepto anexo).

Es pertinente aclarar que dentro de la estructura de la Administración Distrital, el Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal IDPAC, es una entidad adscrita al Sector Gobierno, del cual la Secretaría de Gobierno es cabeza de sector.

Así mismo, recomendamos tener en cuenta el documento de Criterios de Elegibilidad y Viabilidad, el cual da parámetros en materia de Dotaciones a Juntas Comunales y Arreglos, Adecuaciones y Construcción de Salones Comunales.

Cordialmente

Martha Elmy Niño Vargas
MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
Subdirectora de Asuntos Comunales

Funcionario/Contratista	Nombres y Apellidos	FECHA
Proyectó:	Henry Baquero Torres	02/2019
Abogado SAC:	Katherine Gomez	
Anexos:	2 folios	
Archivado:	Expediente ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

**SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS COMUNALES
CONCEPTO SOCIAL, ADMINISTRATIVO Y CONTABLE**

INFORMACIÓN GENERAL

**Bogotá, D.C.
SAC: 851**

Nombre de la JAC: JUNTA DE ACCION COMUNAL LA FRAGUA
Localidad: ANTONIO NARIÑO
No. Localidad: 15
Código JAC: 15009
Personería Jurídica: 1687 del 02/04/1965 expedida por el Ministerio de Justicia

CRITERIOS A TENER EN CUENTA

CRITERIOS	INFORMACIÓN Y ELEMENTOS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
CONFLICTIVIDAD Y CONVIVENCIA	De acuerdo al acercamiento sostenido con afiliados y Dignatarios de la Junta en mención, se evidenció que la Organización Comunal de Primer grado funciona en armonía y no se percibe conflicto alguno entre los mismos.	Ante cualquier tipo de conflictividad que se presente dentro de la organización comunal, estos deberán ser tratados en primera instancia ante la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta, cumpliendo el debido proceso. Se presenta un conflicto por parte de la Fiscal, dado que argumenta que no hubo acuerdo para que adelantara su función
ESTATUTOS Y ACTIVIDAD ORGANIZATIVA	Los estatutos de la Junta de Acción Comunal están aprobados según resolución No.059 del 29 de febrero de 2016, también cuentan con auto de reconocimiento vigente N°737 del 29 de junio del 2016. Dentro de lo que se evidenció, la Organización Comunal de primer grado cumple con todos los ejercicios contables	Relación de Dignatarios que vienen ejerciendo sus funciones y de aquellos que fueron elegidos y que no ejercen, especificado la razón. Teniendo en cuenta que mediante comunicación SAC-195/19 2018EE470 se le informó que si bien la asamblea general realizada el 23 de julio de 2017 se instaló válidamente no se evidencia la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS	INFORMACIÓN Y ELEMENTOS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
	<p>exigidos por la Ley comunal, reuniones de Junta Directiva y Asambleas Ordinarias; en cuanto a los libros Contables y Administrativos se encuentran debidamente diligenciados y registrados en el IDPAC.</p> <p>La Organización Comunal de primer Grado inició plan de trabajo con el IDPAC, iniciando el proceso depurativo del libro, con el fin de convocar Asamblea de Afiliados e instalarla con el 50% + 1 del total de los afiliados y así poder aprobar reforma estatutaria, elegir cargos vacantes y presentar plan de trabajo de las comisiones.</p>	<p>aprobación de renunciaciones o remociones de los dignatarios.</p> <p>Igualmente, revisada el acta de asamblea de julio 29 del mismo año, se encontró que la asamblea no se instaló válidamente como lo señala el artículo 28 de los estatutos de la junta en concordancia con el artículo 29 de la Ley 743 de 2002, razón por la cual esa asamblea no produce efecto jurídico sobre las decisiones tomadas, en especial sobre cambio o remoción de dignatarios.</p> <p>Frente al Resolución 083 de 2017, esta Organización Comunal hizo entrega parcial de la información requerida en la Resolución 083 de 2017 y a la fecha no han allegado respuesta a los requerimientos hechos por este Instituto.</p> <p>Se observó que para el año 2017 solo están radicadas dos actas de asambleas de julio 23 de 2017 y julio 29 del mismo año; esta última de acuerdo no cumplió con lo ordenado en el artículo 29 de la Ley 743 de 2002, razón por la cual las decisiones tomadas no producen efecto jurídico.</p> <p>Con respecto al año 2018, se observó el acta de asamblea de fechas abril 15 y agosto 19; esta última radicada el 8 de febrero de 2019.</p> <p>En la actualidad cursa un proceso de Inspección, Vigilancia y Control, sobre la Organización Comunal.</p> <p>Así mismo, los Dignatarios no</p>



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

CRITERIOS	INFORMACIÓN Y ELEMENTOS DE ANÁLISIS	OBSERVACIONES
		asisten a las citaciones hechas por este Instituto, para los procesos de fortalecimiento en temas Administrativos y Contables de la Junta.

PROYECCIÓN COMUNITARIA	Los Dignatarios de la Organización Comunal de Primer Grado y sus Afiliados participan en el cumplimiento del Plan de Desarrollo Estratégico de la Organización; adicionalmente, la comunidad participa en los programas que ofrece el Distrito.	Se recomienda radicar ante el IDPAC las reuniones que convoque el Vicepresidente para las Comisiones de Trabajo, con el fin de sentar evidencia del trabajo que desarrollan en pro de la participación ciudadana.
MANEJO DE RECURSOS Y BIENES	La Organización Comunal de Primer Grado cuenta con presupuesto, Plan de Trabajo Organizacional aprobados por la Asamblea de Afiliados para la vigencia 2017 y 2018.	Informe de Tesorería aprobados por la Asamblea, de los periodos 2016 y 2017, toda vez que el mismo si bien se registra como un tema abordado en el acta de asamblea del 23 de julio de 2017, periodo enero 1 de 2016 a junio 30 de 2017, el mismo no fue sometido a aprobación de la asamblea general de afiliados, argumentando que el informe fue revisado y aprobado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. No presentan los Planes de trabajo de la Organización y de las comisiones de trabajo para la vigencia 2017 y 2018.

CONCEPTO SOCIAL: Consecuencia de lo anteriormente expuesto, se emite un concepto Social Administrativo y Contable **NO VIABLE** para la Organización Comunal de Primer Grado LA FRAGUA, identificada ante IDPAC con No. 15009.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

El anterior concepto se da con fundamento en lo evidenciado en el proceso Administrativo y contable que vienen adelantando los Dignatarios de la Organización Comunal de Segundo Primer en el periodo comprendido entre 2016 - 2018.

Le informo que reposara una copia del presente documento en el expediente de la Junta de Acción Comunal identificado con el código 15009 para eventuales o futuras consultas.

Cordialmente,

MARTHA ELMY NIÑO VARGAS
Subdirectora de Asuntos Comunales – IDPAC

Funcionario/Contratista	Nombres y Apellidos	FECHA
Revisado Por:	Abogado SAC <i>Juliana Votavales</i>	02/2019
Proyectado Por:	Henry Baquero Torres	02/2019
Aprobado por:	Martha E. Niño V.	
Archivado:	La Fragua; COD. 15009 <i>egmca</i>	

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Asuntos Comunales del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.